

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



305

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 AGO 2021

Exp. 130014-003-004-2018-00490-00

Previo a resolver lo que corresponda respecto de lo solicitado por la apoderada general de la Compañía Mundial de Seguros S.A. en el escrito que antecede, se requiere a la libelista para que acredite sumariamente haber consignado los dineros a que fue condenada en este asunto.

Por secretaría, ríndase informe respecto de los dineros que se encuentren consignados para este proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 5 Hoy 05 a la hora
de las 8:00 a.m. 2021
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM